	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°							O.C. Institucional N°25
Nivel de Entidad:	22					Fecha:	20/11/2023	
Entidad:		GOBERNACION DEL GUAIRA						
Unidad Compradora (Código SICP)								
ID del Llamado:	437518	Tipo de Procedimiento:		Contratacion por Excepción				
Descripción del Llamado: Adquisición de Ambulancias con Equipamientos UTI - PLRULIANUAL								
Proveedor:	HARD & SOFT S.A					80017149-7		

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Ambulancia Equipamientos UTI	Unidad	Unidad	2	Renault	Brasil	697.000.000	1.394.000.000
							Total:	1.394.000.000

SON GUARANÍES: UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde:					
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Hasta el cumplimiento total de las Obligaciones							
LUGAR DE ENTREGA: Gral Diaz y San Roque Gonzalez de Santa Cruz (Gobernacion del Guaira)							

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2023	1	0	6	537	30	6	4	1.000.000.000
							Total:	1.000.000.000

Hard & Soft S.A.	05-12-23	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Institución

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · GUAIRA DE OPORTUNIDADES · Villarrica - Paraguay

MÓNICA ADRIANA MUSSI BENÍ
Directora de Administración y Fina
Gobernación de Guairá

Obs. 1. Todos los cuadros de este documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.